



ESCRITURA: J.400

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ROSA HERRERA Y OTRO

FAVOR DE: BLANCA PESANTEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de Mayo de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura en calidad de Cedentes **ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO, CRISTIAN LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA,** la primera en calidad de presidenta y socia de la compañía, el segundo en calidad de gerente general y socio de la misma, conforme consta en los nombramientos adjuntos, y como cesionario la Señora **BLANCA PESANTEZ.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca plenamente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública

el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN CUENCA.** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene la transferencia de participaciones, de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor del siguiente contenido:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura en calidad de Cedentes los Señores: **ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO, CRISTIAN LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA**, la primera en calidad de presidenta y socia de la compañía, el segundo en calidad de gerente general y socio de la misma, conforme consta en los nombramientos adjuntos, y como cesionario la Señora **BLANCA PESANTEZ.**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía **ALESTIS Cía. Ltda.**, tiene su domicilio legal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y se constituyo mediante escritura pública ante el Señor Notario Publico Décimo Segundo del Cantón Cuenca, el diecinueve de Octubre del año dos mil seis e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco con fecha veinte y dos de noviembre del dos mil seis. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los Antecedentes expuestos , autorizados por la junta Universal de Socios de la Compañía de fecha veintidós de Febrero de dos mil ocho se resolvió por unanimidad autorizar a los socios **Rosa Mercedes Herrera Jaramillo, y Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera**, para que

transfieran a título gratuito el diecisiete por ciento de las participaciones que poseen en la referida compañía a favor de la Señora Blanca Pesantez conforme consta del documento habilitante anexo, la Señora Rosa Mercedes Herrera Jaramillo transfiere sesenta y ocho participaciones de valor de un dólar cada una y Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera realiza la misma transferencia en igual número de participaciones que poseen en la compañía ALESTIS Cía. Ltda. Sin limitación alguna de dominio a favor de la Señora Blanca Pesantez. Por lo expuesto los cedentes en lo posterior nada tendrán que reclamar al cesionario por este concepto, pues en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. La Sra. Blanca Pesantez, en la calidad con la que intervienen en este instrumento acepta la transferencia hecha a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. CUANTÍA.- Es Indeterminada. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, Fernanda Martínez T. Abogada Matricula dos mil ochocientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído que le fue a los comparecientes, por mi la Notaria se

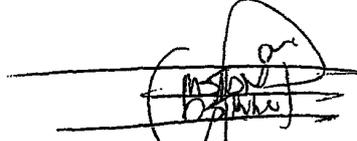


afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual Doy Fe.



ROSA HERRERA JARAMILLO

170411038-4



CRISTIAN CASTILLO PEÑAHERRERA

0102368995



BLANCA PESANTEZ

010180744-8



LA NOTARIA

Cuenca, 24 de Noviembre de 2006.



Señor
Leonardo Castillo Peñaherrera.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme Comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ALESTIS CIA. LTDA., en sesión realizada el día 23 de noviembre de 2006, eligió a usted como Gerente de la Compañía ALESTIS CIA. LTDA, por un período de dos años, a contar desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil .

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Art. 19 del estatuto de la Compañía, así como todas las demás facultades y atribuciones que en dichas Escrituras se le conceden.

La compañía ALESTIS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Decimosegundo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, el día 19 de Octubre de 2006, aprobada mediante resolución Nro.06.C.DIC. 661 de fecha 06 de noviembre de 2006 en la Superintendencia de Compañías de Cuenca, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo Nro.485 en fecha 22 de noviembre de 2006.

Usted se servirá inscribir este nombramiento, juntamente con su aceptación

Atentamente,

Rosa Mercedes Herrera Jaramillo
PRESIDENTA

NOTA DE ACEPTACION : Dejo constancia de que en esta misma fecha, he aceptado la elección del cargo de GERENTE de la Compañía ALESTIS CIA. LTDA, en los términos que constan de la nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 24 de Noviembre de 2006

Cristian Castillo Peñaherrera

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 1665 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 01 DIC. 2006

El Registrador Mercantil





Cuenca, 24 de Noviembre de 2006

Señora
Rosa Mercedes Herrera Jaramillo.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme Comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ALESTIS CIA. LTDA., en sesión realizada el día 23 de noviembre de 2006, eligió a usted como **Presidenta** de la Compañía ALESTIS CIA. LTDA, por un período de dos años, a contar desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil .

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Art. 18 del estatuto de la Compañía, así como todas las demás facultades y atribuciones que en dichas Escrituras se le conceden.

La compañía ALESTIS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Decimosegundo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, el día 19 de Octubre de 2006, aprobada mediante resolución Nro.06.C.DIC. 661 de fecha 06 de noviembre de 2006, en la Superintendencia de Compañías de Cuenca, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo Nro. 485 en fecha 22 de Noviembre de 2006.

Usted se servirá inscribir este nombramiento, juntamente con su aceptación

Atentamente,

Leonardo Castillo Peñaherrera

GERENTE

NOTA DE ACEPTACION : Dejo constancia de que en esta misma fecha, he aceptado la elección del cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía ALESTIS CIA. LTDA, en los términos que constan de la nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 24 de Noviembre de 2006

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1664 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 01 DIC. 2006

El Registrador Mercantil



Rosa Mercedes Herrera Jaramillo

C.I. 170411038-4

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALESTIS CIA. LTDA**



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós, a las diez y ocho horas, en el local de la compañía Calle Rafael Fajardo y Víctor Manuel Albornoz, se reúnen los socios señores: Rosa Mercedes Herrera Jaramillo, y Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera quienes representan el ciento por ciento del capital social, cada uno con el cincuenta por ciento del mismo y deciden constituirse en junta general universal de socios con el objeto de tratar sobre la incorporación y aceptación como nuevo socio de la compañía a la señora Blanca Pesantez, la transferencia de participaciones de todos los socios a beneficio de dicha persona. Se instala la sesión actuando como presidenta la Señora Rosa Mercedes Herrera Jaramillo y como secretario el señor Gerente Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera. Se procede a tratar sobre el punto propuesto el mismo que es aprobado y al efecto tomando la palabra la señora Rosa Mercedes Herrera Jaramillo, manifiesta que es voluntad de los socios incorporar como socia de la Compañía ALESTIS Cía. Ltda a la Sra. Blanca Pesantez y transferir en beneficio de ella participaciones de la compañía en los siguientes montos:

La Señora Rosa Mercedes Herrera Jaramillo, transfiera sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una y que equivalen al diecisiete por ciento del capital social; igualmente, el señor Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, transfiere la misma cantidad anterior y el mismo porcentaje. Los socios expresan su consentimiento para la sesión de las participaciones a beneficio de la Señora Blanca Pesantez recomendando al Gerente cumpla con lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de compañías.-

Sin otro tema que tratar, se procede a la redacción de la presente acta, firmando para constancia todos los socios, a las diez y ocho treinta horas, ratificándose plenamente en el contenido de la misma.

Rosa Mercedes Herrera Jaramillo
PRESIDENTA

Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR ROSA HERRERA, CRISTIAN CASTILLO, BLANCA PESANTEZ, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Liliara Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIERA
DE CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 28 de Mayo del 2008, he tomado nota al
margen de la escritura antes, la correspondiente Cesión de Participa-
ciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la
presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de
la escritura de constitución de la compañía: ALESTIS CIA. LTDA.,
inscrita con el No. 485 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y
dos de noviembre del dos mil seis. CUENCA, DOS DE JUNIO DEL
DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Arquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA ***** V4333V4342

CASADO MARIA FERNANDA MONTENEGRO PESA

SUPERIOR LIC. DE COM. SOCIAL

CARLOS AUGUSTO CASTILLO

ADREA RAQUEL PENAHERRERA

CUENCA 04/12/2006

06/12/2018

REN 0484655

Azy

LA FIBROSA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010236849-5

CASTILLO PERAHERRERA CRISTIAN LEONARDO

AZUAY/ CUENCA / HUAYNACABAC

04 MARZO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0313.0111 M

REG. CIVIL 003

AZUAY / CUENCA

SABRARIO 1977

LA FIBROSA

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA ***** E1333E3242

DIVORCIADO SUPERIOR PINOR

LUIS HERRERA

MARIAL JARAMILLO

CUENCA 07/08/2006

04/08/2018

REN 1816608

LA FIBROSA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170311028

HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES

COTOPAXI / LATAJUNGA / LA MATRIZ

08 SEPTIEMBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO 0293.00875 6

REG. CIVIL 003

COTOPAXI / LATAJUNGA

LA MATRIZ 1948

LA FIBROSA

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA ***** V4444V4444

CASADO MANUEL DEL ROSARIO FREIRE CRUZ

SECUNDARIA MODISTA

ROSA PESANTEZ

CUENCA 27/04/2004

27/04/2016

REN 0213438

AZY

LA FIBROSA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010120745-7

PESANTEZ BLANCA LUCILA

AZUAY / CUENCA / SAN SEBASTIAN

26 AGOSTO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0001.01793 1

REG. CIVIL 003

AZUAY / CUENCA

SABRARIO 1952

LA FIBROSA

PULGAR DERECHO



ESCRITURA: 1451

ACLARATORIA

QUE OTORGA: MARIA MALDONADO PESANTEZ

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecinueve de Abril de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **MARIA FERNANDA MALDONADO PESANTEZ**. La compareciente es mayor de edad, casada domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz para contratar, a quien de conocerle doy fe, e instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA.**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **RIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura aclaratoria, por la señora **MARIA FERNANDA MALDONADO PESANTEZ**, de estado civil

casada, quien comparecen en calidad de cedente, la compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, plenamente capaz ante la Ley para la celebración de estos actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha veinte de mayo de dos mil ocho, se otorgó ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, una escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ALESTIS Cia. Ltda., mediante la cual, autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía de fecha veintidós de febrero de dos mil ocho, los socios Rosa Mercedes Herrera Jaramillo y Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, transfirieron cada uno a título gratuito el diecisiete por ciento de las participaciones que poseían en la referida compañía a favor de la Señora Blanca Pesantez, de esta transferencia se tomo nota al margen de la escritura matriz con fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, de igual forma con fecha dos de junio del dos mil ocho se tomó nota de dicha transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía ALESTIS Cia. Ltda., inscrita con el número cuatrocientos ochenta y cinco del Registro Mercantil, de fecha veinte y dos de noviembre de dos mil seis. **TERCERA: ACLARATORIA.**- Sin embargo, por un error involuntario no consta la comparecencia a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones descrita en la cláusula anterior de la cónyuge

del señor Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera , señora
María Fernanda Maldonado Pesantez, quien mediante este
instrumento por sus propios derechos ratifica la cesión de
participaciones de la compañía ALESTIS Cia.Ltda, (sesenta y
ocho participaciones del valor de un dólar cada una)
realizadas por su cónyuge a favor de la señora Blanca Pesantez
; mediante escritura pública otorgada con fecha veinte de
mayo de dos mil ocho; sin limitación alguna de dominio, por lo
que en su calidad de cedente nada tendrá que reclamar al
cesionario por este concepto, pues en dicha transferencia se
incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de
las participaciones que se transfieren. Con los antecedentes
expuesto solicito se incorpore esta aclaratoria a la escritura
pública de cesión de participaciones otorgada con fecha veinte
de mayo de dos mil ocho, ante la Notaria Décimo Primera del
Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz. Sírvase
Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la
perfecta validez de este instrumento. Atentamente, Fernanda
Martínez Torres. Abogada Matricula. dos mil ochocientos
treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el
contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública,
los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones
constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido
la deja elevada a escritura pública para que surta los fines
legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a



los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



1111 - 1 - 2 - 110

MARIA MALDONADO PESANTEZ

0104260161.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA, OTORGADA POR **MARIA FERNANDA MALDONADO**, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Liliانا Montinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 22 de Abril del 2010, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compña, la correspondiente Aclaratoria.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DOMICILIO
ELECCIONES GENERALES
MARGONADO RESANZ MARI FERNANDA
06/12/2006
CEN 0484664

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DOMICILIO
ELECCIONES GENERALES
MARGONADO RESANZ MARI FERNANDA
06/12/2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DOMICILIO
ELECCIONES GENERALES
116-0037
0404260161
MARGONADO RESANZ MARI FERNANDA
CEN
PROVINCIA HUAYACABAL
PARRQUIA





presente escritura Aclaratoria, ha sido marginada en la escritura matriz de cesión de participaciones. **DOY FE.** Cuenca, a veintisiete de Abril de dos mil diez.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente aclaratoria de transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **ALESTIS CIA. LTDA.** inscrita con el No. **485** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y dos de noviembre del dos mil seis. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Renigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

S/

MEMORANDO No. SC-UJ-C-10-0410

**PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. JUAN ANDRADE CORRAL
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

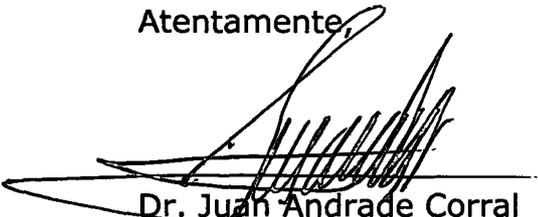
ASUNTO: ACLARATORIA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 3341

FECHA: CUENCA, 7 DE MAYO DE 2010

Mediante escritura otorgada por la señora MARÍA FERNANDA MALDONADO PESÁNTEZ, cónyuge del socio LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA ante la notario décimo primera del cantón Cuenca el 19 de abril de 2010, se procede a aclarar y ratificar la escritura de transferencia de participaciones otorgada ante la misma notario el 20 de mayo de 2008, por la cual los socios de la compañía "ALTESIS CIA. LTDA." Señores ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO; y, LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA, transfieren 68 participaciones de un dólar cada una a favor de BLANCA PESÁNTEZ, cumpliéndose con los requisitos de Ley, por lo cual Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,


**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2.**

Cuenca 11 de Mayo de 2010

**Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad**

De mis consideraciones:

Como representante legal de la empresa Alestis Cia Ltda con expediente 33779 comunico que el día 30 de abril de 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones constante en la Escritura Pública adjunta la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

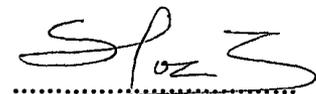
**Nombres Rosa Mercedes
Apellidos Herrera Jaramillo
C.I. 0102368495
Nacionalidad Ecuatoriano
Número de Participaciones 68
Valor de cada participación social \$1.00 c/u**

SOCIO CESIONARIO

**Nombres Blanca Lucila
Apellidos Pesántez
C.I 0101207447
Nacionalidad Ecuatoriana
Número de Participaciones 68
Valor de cada participación social \$1.00 c/u**

Por la favorable acogida que sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



**Sergio Roberto Pozo Talbot
Representante Legal ALESTIS**

ALESTIS CIA. LTDA.

Cuenca 11 de Mayo de 2010

**Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad**

De mis consideraciones:

Como representante legal de la empresa Alestis Cia Ltda con expediente 33779 comunico que el día 30 de abril de 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones constante en la Escritura Pública adjunta la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

**Nombres Cristian Leonardo
Apellidos Castillo Peñaherrera
C.I. 0102368495
Nacionalidad Ecuatoriano
Número de Participaciones 68
Valor de cada participación social \$1.00 c/u**

SOCIO CESIONARIO

**Nombres Blanca Lucila
Apellidos Pesántez
C.I 0101207447
Nacionalidad Ecuatoriana
Número de Participaciones 68
Valor de cada participación social \$1.00 c/u**

Por la favorable acogida que sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



ALESTIS CIA. LTDA.

**Sergio Roberto Pozo Talbot
Representante Legal ALESTIS**

Cuenca 6 de Mayo de 2010

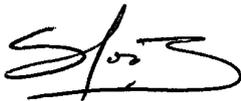
Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted que en la escritura de transferencia de participaciones otorgada con fecha 20 de mayo de 2008 ante el señor notario Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el registro mercantil con fecha 2 junio de 2008, por error involuntario se omitió la comparecencia de María Fernanda Maldonado Pesantez cónyuge de Cristian L Castillo Peñaherrera en virtud de ello se notificó por parte de de la Superintendencia de Compañías la posibilidad de aprobar dicha transferencia, en virtud de lo expuesto adjunto al presente escritura aclaratoria a la escritura pública de transferencia de participaciones.

Por la acogida que sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



.....
Ing Sergio Pozo
GERENTE DE ALESTIS CIA LTDA

Cuenca, 06 de abril de 2010.

Señor
Sergio Pozo Talbot.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme Comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ALESTIS CIA. LTDA., en sesión realizada el día 05 de abril de 2010 resolvió designarle a usted como **Gerente** de la Compañía, por un período de dos años, a contar desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Art. 19 del estatuto de la Compañía, así como todas las demás facultades y atribuciones que en dichas Escrituras se le conceden.

La compañía ALESTIS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, el día 19 de Octubre de 2006, aprobada mediante resolución Nro. 06.C.DIC.661 de fecha 06 de Noviembre de 2006 en la Intendencia de Compañías de Cuenca, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo Nro.485 en fecha 22 de noviembre de 2006.

Usted se servirá inscribir este nombramiento, juntamente con su aceptación

Atentamente.

Rosa Mercedes Herrera Jaramillo
PRESIDENTA

NOTA DE ACEPTACION : Dejo constancia de que en esta misma fecha, he aceptado la elección del cargo de GERENTE de la Compañía ALESTIS CIA. LTDA. en los términos que constan de la nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 06 de Abril de 2010

Sergio Pozo Talbot
CC: 0101898146

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DEL 4 DE mayo DE 20 10
CUENCA


NOTARIO SEXTO

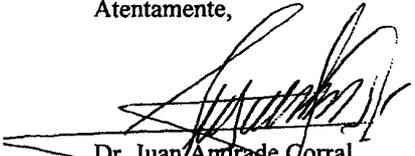
691
20 ABR 2010

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "ALESTIS CIA. LTDA.", otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el día 20 de mayo de 2008, mediante la cual los socios: ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO y CRISTIAN JARAMILLO PEÑAHERRERA transfieren 68 participaciones de un dólar cada una, los dos, a favor de BLANCA PESANTEZ, es decir 68 participaciones Rosa Mercedes Herrera Jaramillo; y, 68 participaciones Cristian Jaramillo Peñaherrera. No concurre al otorgamiento de la referida escritura la señora MARIA FERNANDA MALDONADO PESANTES, quien es cónyuge del señor Cristian Jaramillo, razón por lo que hasta que se justifique lo informado, no es posible que el Departamento de Registro de Sociedades proceda con el registro de las pretendidas transferencias.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Gorral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2